

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>15847</b>			Nº:	
Fecha: 06/11/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 520138 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

bases para provision de puesto

### **RESUMEN**

APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA PROVISIÓN PUESTO "SUBDIRECTOR/A GENERAL DE SEGURIDAD"

### **TEXTO DEL DECRETO**

Siendo necesario proceder a la provisión de un puesto de Subdirector/a General de Seguridad (puesto 199, dotación I), Subgrupo A1 y C.D 26, Centro Gestor 431 "Dirección de Seguridad", por el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vistas las competencias legalmente atribuidas al Concejal Delegado de Gestión de Talento, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de junio de 2023

### **HE RESUELTO:**

"Aprobar las bases de convocatoria que obran en el expediente para la provisión del puesto mencionado anteriormente, por el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y lo determinado en las correspondientes fichas que forman parte del Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento."

CONVOCATORIA: UN PUESTO DE SUBDIRECTOR/A GENERAL DE SEGURIDAD

PROCEDIMIENTO: LIBRE DESIGNACIÓN

### **B A S E S**

#### **1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria cubrir mediante Libre Designación UN PUESTO DE **SUBDIRECTOR/A GENERAL DE SEGURIDAD**, adscrito al Centro Gestor 431 Dirección de Seguridad, puesto 199 dotación I, Subgrupo A1 y Complemento de Destino 26, e incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

El procedimiento de selección será el de **libre designación** que se regirá por las presentes bases y en lo no previsto por ellas por las disposiciones contenidas en el R.D. 364/95 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### **2ª.- RETRIBUCIÓN**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>15847</b>			Nº:	
Fecha: <b>06/11/2023</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 520138 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

Tal y como figura en la RPT vigente, aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 25 de mayo de 2023, las retribuciones complementarias aprobadas para este puesto son: Complemento Destino nivel 26 y Complemento Específico 41.028,12.-€, siendo la retribución total de **68.740,22 € brutos anuales**, sin perjuicio de las posteriores actualizaciones que puedan corresponder.

### **3ª.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Podrán optar a este puesto todas aquellas personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos generales:

- Ser funcionario/a y pertenecer al Subgrupo AI de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración General (AG) o Administración Especial (AE).
- Experiencia laboral mínima de cinco años en puesto con funciones similares
- Amplios conocimientos y experiencia de los procesos municipales en materia de Seguridad, así como la legislación vigente en dicha materia.
- Plena disponibilidad horaria.
- Gran capacidad de:
  - ✓ Visión estratégica
  - ✓ Mando
  - ✓ Dirección por Objetivos
  - ✓ Negociación
  - ✓ Trabajo en equipo
  - ✓ Relación humana
  - ✓ Confidencialidad y discreción

Los requisitos deberán cumplirse el último día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

### **4ª.- FUNCIONES DEL PUESTO**

Recogidas en la correspondiente Ficha de puesto, aprobada por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento nº 15133 de fecha 23/10/2023:

1. Dirigir y coordinar todos los programas y actuaciones en materia de gestión administrativa del área de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias.
2. Instrucción de expedientes administrativos sancionadores de tráfico y de otras materias atribuidas a la delegación.
3. Gestión Documental de la delegación en lo que le sea atribuido por parte de la Coordinación de la Delegación.
4. Gestión de compras, pagos y contabilidad.
5. Gestión y Planificación de la Contratación de la Delegación junto con la Jefatura de Policía Local.
6. Asesorar a sus superiores en la planificación y diseño de las actuaciones relacionadas con el desarrollo de los objetivos y programas propios.
7. Colaborar con su superior jerárquico en la confección y ejecución de:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>15847</b>			Nº:	
Fecha: <b>06/11/2023</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 520138 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

- La Programación.
- Los Presupuestos del Órgano.
- Planificación de los mismos.

8. Supervisar y desarrollar la ejecución de los programas, procesos o proyectos asignados al servicio, así como su seguimiento y evaluación.
9. Organizar los medios y recursos disponibles en el servicio con la mayor eficiencia, asignando tareas y trabajos, despachando con su equipo y su superior en todos los asuntos que lo requieran.
10. Vigilar y controlar el cumplimiento de la política y normas de RRHH en su Órgano, procurando la creación de un clima y ambiente de trabajo adecuado.
11. Coordinar las actuaciones y contactos con los responsables de otras Áreas Municipales que se encuentren afectadas en proyectos y programas que se estén desarrollando.
12. Coordinar y supervisar la elaboración de los informes y soportes jurídicos (Pliegos, Convenios, Informes jurídicos, Ordenanzas, Reglamentos, etc.) y de los informes y soportes técnicos y administrativos del área de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias.
13. Asesorar a la Jefatura de Policía en la planificación, diseño de las actuaciones relacionadas con el desarrollo de los objetivos y programas propios de la Delegación, así como colaborar con el superior jerárquico en la Programación, los Presupuestos y la Planificación en la ejecución de los mismos.

#### **5ª.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

Las Bases de la Convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” así como en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las sucesivas publicaciones del proceso se efectuarán dentro de la propia convocatoria en <https://alcobendas.convoca.online/>, en el Tablón de anuncios y en la Intranet municipal del Ayuntamiento de Alcobendas.

#### **6ª.- SOLICITUDES. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

Para participar en el proceso selectivo debe accederse a través del enlace <https://alcobendas.convoca.online/> seleccionando la convocatoria “PT 2023-012 UN PUESTO DE SUBDIRECTOR/A GENERAL DE SEGURIDAD”, siendo imprescindible la acreditación por medio de DNI-e, Certificado de la FNMT y/o CI@ve.

En la misma se irá cumplimentando la información y se adjuntará el Curriculum Vitae que acredite los méritos alegados por cada aspirante.

También podrá remitirse mediante las formas previstas en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se aceptarán ni Solicitudes ni documentación adicional que no sea presentada de acuerdo con lo expuesto anteriormente, a excepción de que, en el caso de la documentación obrante en Recursos Humanos, se detecte que no se ha tenido en cuenta algún documento, en cuyo caso podrá aportarse durante el periodo de alegaciones a las puntuaciones provisionales.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>15847</b>			N°:	
Fecha: <b>06/11/2023</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 520138 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

El hecho de presentar la solicitud implicará que el aspirante reúne los requisitos exigidos y autoriza la exposición de sus datos personales en la Web, el Tablón de anuncios y en la Intranet Municipal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de Solicitudes será de **quince (15) días hábiles**, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

#### **7ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

La Dirección General de Gestión de Talento, junto con el Área demandante del puesto, realizará la revisión de los méritos de cada candidato/a. Cuando lo considere oportuno, podrá contar con los/as asesores/as necesarios.

Durante la valoración de las solicitudes recibidas, podrán recabar formalmente a los interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, pudiendo entrevistar a los candidatos presentados en la convocatoria si fuera procedente.

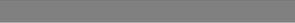
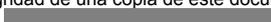
#### **6.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO Y NOMBRAMIENTO.**

Finalizado el procedimiento de adjudicación, la Dirección General de Gestión de Talento publicará el resultado del proceso selectivo en el siguiente enlace <https://www.alcobendas.org/es/empleo-publico>, así como en la Intranet Municipal y en el Tablón de anuncios.

En la resolución del proceso se indicará el nombre del candidato/a al que se le adjudica el puesto.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo de DOS MESES desde la finalización del proceso, entendiéndose como tal desde el día hábil siguiente al de la publicación del resultado la con propuesta de candidato/a seleccionado/a.

Con el fin de asegurar el desempeño efectivo del puesto convocado, en caso de que el candidato/a que resulte adjudicatario/a de un puesto renuncie al mismo, se propondrá por la Dirección General de Gestión de Talento, al órgano competente, el nombramiento de la persona aspirante que figure en la correspondiente Lista de puntuación definitiva del proceso para su cobertura y siga por orden de puntuación a la persona que renuncia.

Código de Verificación Electrónico 			
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: 			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	06/11/2023
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		